



Resolución Directoral

Santa Anita 17 de Marzo del 2016

Visto el Memorando Nº 111-DG-HHV-16, sobre actualizar la Resolución Directoral Nº 026-DG/HHV-2016;

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley Nº 30137, se establecieron criterios de priorización para la atención del pago de sentencias judiciales en calidad de cosa juzgada, a efectos de reducir costos al Estado;

Que, mediante el D.S. Nº 001-2014-JUS, se aprobó el Reglamento de la acotada Ley, disponiendo la conformación de un Comité de carácter permanente en cada Pliego Presupuestal destinado a la elaboración y aprobación del listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada; estableciendo en su Primera Disposición Complementaria Final, que las Entidades que no constituyen Pliego Presupuestal conformarán su respectivo Comité de forma análoga, de acuerdo a su estructura orgánica;

Que, el artículo 5º del acotado Decreto Supremo establece que el Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada estará integrado por "a). El o la titular de la Oficina General de Administración o quien haga sus veces, quien lo presidirá, b). Un representante de Secretaría General o la que haga sus veces, c). El o la titular de la Procuraduría Pública de la entidad, d) El o la titular de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto o quien haga sus veces y e) Un representante designado por el Titular del Pliego";

Que, mediante Resolución Directoral Nº 026-DG/HHV-2016, de fecha 29 de Febrero del 2016, se conformó el Comité para la elaboración y aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, para el periodo 2016;

Que, mediante Memorando del visto, de fecha 17 de Marzo del 2016, se dispuso actualizar la conformación del referido Comité; acorde a lo dispuesto por el artículo 5º y Primera Disposición Complementaria Final del Reglamento de la acotada Ley, para cuyo efecto debe emitirse el respectivo acto resolutivo;

En uso de las facultades conferidas por el artículo 11º inc. c) del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital "Hermilio Valdizán", aprobado por R.M. Nº 797-2003-SA/DM, y disposiciones de la Ley Nº 30137 y el D.S. Nº 001-2014-JUS; y, contando con las visaciones de la Dirección Ejecutiva de Administración y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Conformar el Comité para la Elaboración y Aprobación del Listado priorizado de obligaciones derivadas de sentencias con calidad de cosa juzgada, para el periodo 2016, el mismo que tiene carácter permanente, y estará integrado por las siguientes servidoras:

- Dra. Gloria Cueva Vergara, Presidenta
Directora Ejecutiva de Administración.
- Abog. Noé Salas Colorado, Miembro
Director de la Oficina de Asesoría Jurídica.





MINISTERIO DE SALUD
 INSTITUTO DE GESTIÓN DE SERVICIOS DE SALUD
 HOSPITAL HERMILO VALDIZÁN
 DIRECCIÓN GENERAL

Nº 055-DG/HHV-2016



Resolución Directoral

Santa Anita 17 de Marzo del 2016



- Sra. Enriqueta Vargas Cerqueira,
Jefa de la Oficina de Personal Miembro
- C.P.C. Rodrigo Humberto García Ordinola,
Director Ejecutivo de la Oficina Ejecutiva de Planeamiento
Estratégico. Miembro
- C.P.C. Victoria Martínez Heredia,
Jefa de la Oficina de Economía. Miembro

Artículo 2º.- El indicado Comité se instalará dentro de los cinco (05) días hábiles siguientes de notificada la presente Resolución; desarrollando sus funciones de conformidad con las disposiciones del D.S. N° 001-2014-JUS.

Artículo 3º.- Deja sin efecto la Resolución Directoral N° 026-DG/HHV-2016, de fecha 29 de Febrero del 2016

Artículo 3º.- Disponer a la Oficina de Estadística e Informática, efectúe la publicación de la presente Resolución en la Página web del Hospital Hermilio Valdizán.

Regístrese y Comuníquese.



MINISTERIO DE SALUD
 Instituto de Gestión de Servicios de Salud
 Hospital Hermilio Valdizán
 Dr. C. Alberto Saavedra Castilla
 Director General



DISTRIBUCION

OEA
 ECONOMIA
 PERSONAL
 OCI
 INFORMATICA
 INTERESADOS
 FILE: RESOLUCIONESIII-2016